

ASEC 12321

## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENEROS.A.

En la parroquia Molleturo, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de junio del 2014, entre los señores: JUAN CLEMENTE BRITO MENDIA, SOLTERO, accionista DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S.A., con domicilio en la parroquia Molleturo, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, teniendo a su haber CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra la CESIONARIA: DEISY JHANETH CRIOLLO DELGADO.

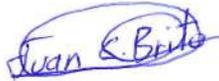
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente JUAN CLEMENTE BRITO MENDIA con la calidad que acude CEDE a favor de DEISY JHANETH CRIOLLO DELGADO, CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES que tiene a su haber en LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. JUAN CLEMENTE BRITO MENDIA,  
CEDENTE



Sra. DEISY JHANETH CRIOLLO DELGADO  
CESIONARIA